



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Institúyase el día 3 de septiembre de cada año como el "Día del Conserje".

Artículo 2°.- Comuníquese.



Fundamentos

Sra. Presidente:

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desea expresar su reconocimiento a los conserjes en el ámbito de la hotelería, cuyo trabajo es esencial para el funcionamiento de los mismos.

Estos trabajadores, a menudo invisibles, desempeñan un rol crucial que asegura el buen funcionamiento y garantizando que cada detalle esté en orden y que cada necesidad sea atendida. En particular, la figura del conserje en estos ámbitos tiene una relevancia aún mayor. Actúan como el vínculo directo entre los huéspedes y una variedad de servicios que enriquecen su experiencia. La habilidad del conserje para recomendar cuidadosamente restaurantes, aerolíneas, casas de tango y otros servicios no solo mejora la estancia del visitante, sino que también impulsa la economía local al dirigir un flujo constante de clientes hacia estos establecimientos gastronómicos y culturales. La confianza que los huéspedes depositan en las recomendaciones del conserje subraya su impacto positivo en la comunidad y en la prosperidad de negocios locales.

La labor de un conserje de hotel abarca una amplia gama de responsabilidades. Desde el control de la limpieza meticulosa y el mantenimiento de equipos hasta la gestión de situaciones imprevistas y la garantía de la seguridad de las instalaciones. Su trabajo está marcado por la atención al detalle y la capacidad para anticipar y resolver problemas. Estos profesionales crean un entorno que fomenta el bienestar y la satisfacción de los huéspedes, contribuyendo significativamente a una experiencia hotelera memorable.

El Día del Conserje se erige como una oportunidad para destacar y valorar su labor. Celebrar este día es una forma de reconocer y agradecer a estos trabajadores por su esfuerzo diario.

Instaurar el 3 de septiembre como el Día del Conserje, busca reconocer a estos profesionales, y fomentar una mayor comprensión y apreciación de su trabajo entre empleadores, empleados, huéspedes y público en general.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañarme en este proyecto de ley.

Firmado digitalmente por Maria Ines Parry
Fecha: 27/02/2025 16:56:32

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires